



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0059413/2015

Córdoba, 25 JUL 2016

VISTO

La necesidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 49 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO), de determinar la Aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final de la mencionada carrera;

y CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la CEPTO, más un miembro externo a la Carrera se han expedido aprobando el Proyecto de Trabajo Final de la CEPTO de la Lic. María Andrea Truppia DNI N° 27958391

Que el Comité Académico de la CEPTO, a propuesta de la Alumna y en base al análisis de los antecedentes curriculares, han admitido como Directora del mencionado proyecto a la Lic. Andrea Pujol;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por Aprobado el Proyecto de Trabajo Final de la CEPTO: "Concepciones sobre el trabajo y procesos de subjetivación de trabajadores en situación de paternidad/maternidad reciente" presentado por la Lic. María Andrea Truppia DNI N° 27958391.-

ARTÍCULO 2º: Designar a la Lic. Andrea Pujol como Directora del Proyecto de Trabajo Final de la CEPTO mencionado en el artículo anterior que fuera presentado por la Lic. María Andrea Truppia DNI N° 27958391.-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1265


Dr. LUCIANO F. PONCE
DIRECTOR DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA LUNECUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA